

ACUERDO GENERAL NÚMERO PRODECON/JAL/01/2016 POR EL QUE SE SUSPENDE LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE LA DELEGACIÓN JALISCO, PROGRAMADAS PARA EL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE DIVERSO ACUERDO PRODECON/JAL/01/2015, DE 1° DE DICIEMBRE DE 2015.

- 1.- Que de conformidad con el artículo 51, fracción XXXI, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, corresponde a los Delegados Regionales y Estatales, únicamente en el ámbito de su competencia regional o estatal, participar en la celebración de reuniones con las autoridades fiscales, que permita el intercambio de información necesaria en el ejercicio de sus atribuciones.
- 2.- Que mediante Acuerdo General número PRODECON/JAL/01/2015, de 1° de diciembre de 2015, se dio a conocer el calendario de reuniones periódicas de esta Delegación para el año dos mil dieciséis.
- 3.- Que a través de la circular 1/2016 emitida por el Subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos de esta Procuraduría, se instruyó a las Delegaciones de este *Ombudsman* fiscal, la suspensión de las reuniones periódicas a partir del 19 de agosto de 2016 y hasta nuevo aviso, siempre que al citado día la convocatoria no se hubiere publicado en la página de la PRODECON o notificado a las autoridades fiscales u organismos participantes.
- 4.- Que al 19 de agosto del presente, las convocatorias de las reuniones periódicas programadas por esta Delegación para el año 2016 con las autoridades fiscales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Jalisco, para los días 26 de septiembre y 7 de noviembre de 2016, respectivamente; no han sido publicadas en la página de Internet de esta Procuraduría y, asimismo, tampoco han sido notificadas a las autoridades fiscales u organismos participantes.

Por lo expuesto, se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se SUSPENDEN hasta nuevo aviso, las reuniones periódicas entre la Delegación Jalisco de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y las autoridades fiscales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Jalisco, programadas para los días 26 de septiembre y 7 de noviembre de 2016, respectivamente.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Notifíquese a las autoridades correspondientes.

Así lo proveyó y firma el Delegado en Jalisco de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, **Mtro. Mariano Corona Vera**, a los seis de septiembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes, is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and difficult to read.